

7132

Quito, 20 de marzo del 2006

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



d. 22-03-06
escanear

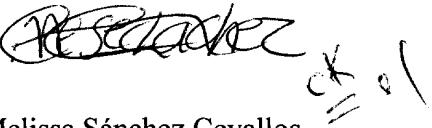
Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto una copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones de la Cia. Ltda. "SONRIDENT" otorgada por Maria Eugenia Castillo Proaño A favor de Gioconda Marisol Cevallos Ramos y Maria Amparito Cevallos Ramos ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario 3ro. Del Cantón Quito, el día 7 de marzo del 2006; y debidamente inscrita en el registro mercantil el día 17 de marzo del mismo año.

Mucho agradeceré se sirva registrarla pertinente a fin de actualizar la información societaria de la compañía.

Además solicito a usted, una vez registrada la cesión, se me otorgue Dos nominas de socios actualizadas.

En espera de mi requerimiento sea acogido favorablemente, agradezco de antemano la atención brindada.

Atentamente,


Melissa Sánchez Cevallos
Gerente General
SONRIDENT Cia. Ltda..

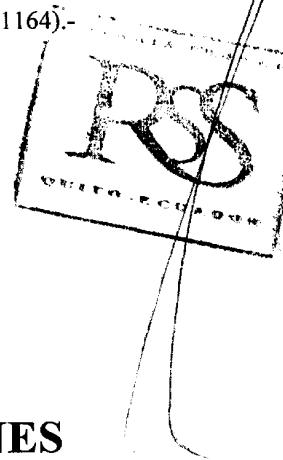
- Ingresa al sistema -

22-03-06



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO - (1164)-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

Sra. MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO

A FAVOR DE:

Sra. GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS

Sra. MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS

CUANTIA USD. 83,00

DÍ 4A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes siete (7) de marzo del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, por una parte, la señora MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señora GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARCIENTES.** - Interviene por una parte; la señora MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra, la señora GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIAS. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito,



legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - a) La compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil tres, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el dos de febrero de dos mil cuatro; siendo sus socios las señores: María Eugenia Castillo Proaño, Gioconda Marisol Cevallos Ramos, y María Amparito Cevallos Ramos, por lo que el capital social se integró de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
María Eugenia Castillo	134	\$ 134,00	\$ 134,00	34%
María Amparito Cevallos	133	\$ 133,00	\$ 133,00	33%
Gioconda Cevallos	133	\$ 133,00	\$ 133,00	33%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

b) La cedente, MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO, es legítima propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA.- Las cessionarias, GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS y MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, son legítimas propietarias cada una de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. - c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía SONRIDENT CÍA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día lunes seis de marzo de dos mil seis, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, se

lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: A) La cédente, MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO cede CUARENTA Y TRES participaciones de un dólar cada una a favor de la señora GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS.- B) La cedente, MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO cede CUARENTA participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS.- Por su parte, las cessionarias, aceptan las cesiones anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. queda como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Maria Eugenia Castillo	51	\$ 51, 00	\$ 51,00	12,75%
Maria Amparito Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Gioconda Cevallos	176	\$ 176,00	\$ 176,00	44,00%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES. - De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

CLAUSULA FINAL. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".- (firmado) Doctor Jaime Galán Vega, matrícula dos mil quinientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo



dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.

NOTARIA

TERCERA

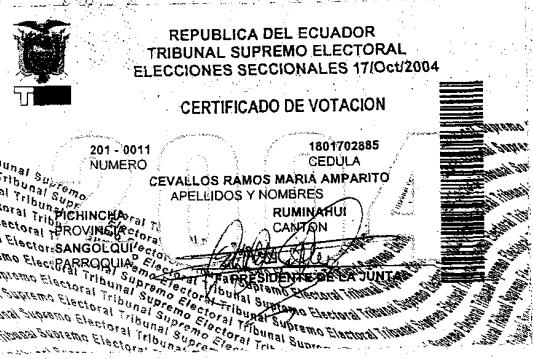
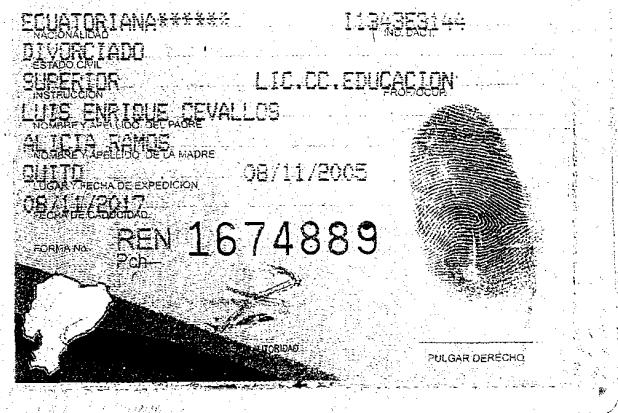
Maria Castillo
SRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO PROAÑO
C.C. 1707937007

Gioconda Marisol Cevallos
SRA. GIOCONDA MARISOL CEVALLOS RAMOS
C.C. 180170289-3

Lida Amparo Cevallos
SRA. MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS
C.C. 180170288-5



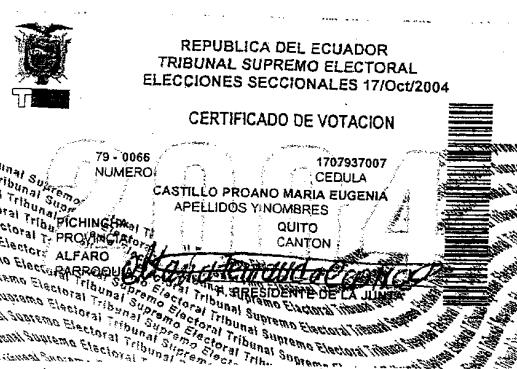
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De LIA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. - 7 MAR 2006

Quito

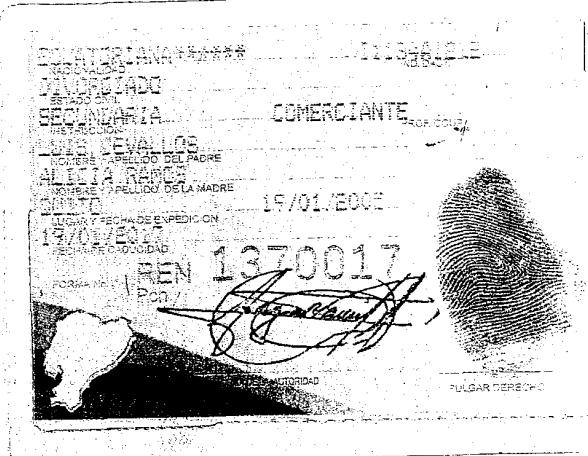
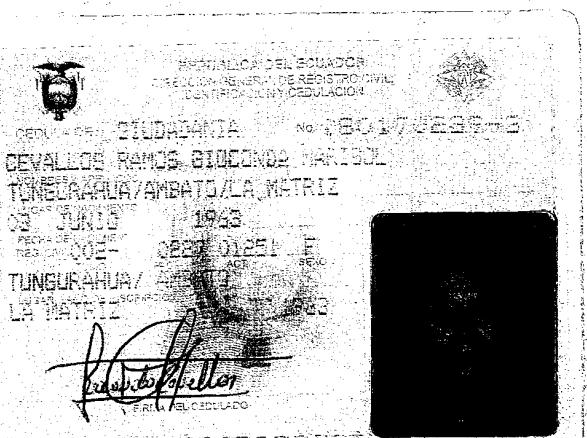
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Ju a foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual soy té. - 7 MAR 2006

Chaitin-G鰐tl





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual goy té. -7 MAR 2006

Quito

-7 MAR 2006



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
SANTO DOMINGO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SONRIDENT CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis, a las dieciocho horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de SONRIDENT compañía de responsabilidad limitada: María Eugenia Castillo Proaño, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, María Amparito Cevallos Ramos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una; y Gioconda Marisol Cevallos Ramos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María Amparito Cevallos, y como Secretaria la Gerenta General, Melissa Sánchez.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones de María Eugenia Castillo Proaño de cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Gioconda Marisol Cevallos Ramos.
- 2.- Autorizar la cesión de participaciones de María Eugenia Castillo Proaño de cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Amparito Cevallos Ramos

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día, por lo cual se pasa a conocer el primer punto del orden, en el cual por unanimidad la junta de socios aprueba y autoriza la cesión de participaciones de María Eugenia Castillo Proaño de cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Gioconda Marisol Cevallos Ramos.

Entonces, se decide pasar al siguiente punto en el orden del día, en el cual luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba y autoriza la cesión de participaciones de María Eugenia Castillo Proaño de cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Amparito Cevallos Ramos.

Por su parte, las cessionarias, aceptan las cesiones anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA quedaría como sigue:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
María Eugenia Castillo	51	\$ 51,00	\$ 51,00	12,75%
María Amparito Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Gioconda Cevallos	176	\$ 176,00	\$ 176,00	44,00%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las diez y nueve horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

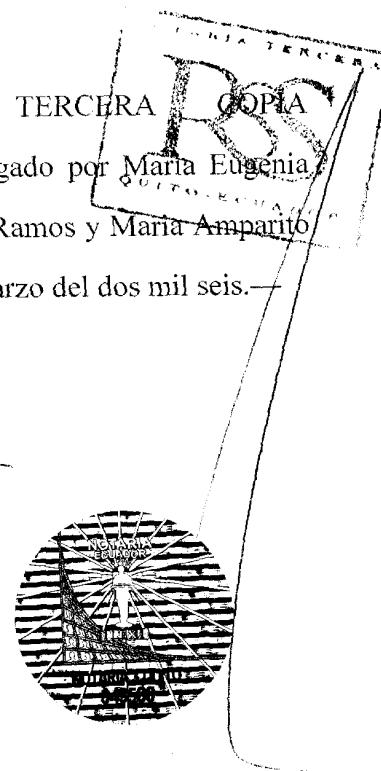
Lidia Amparo Cevallos
Sra. María Amparito Cevallos Ramos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Melissa Sánchez
Srta. Melissa Sánchez Cevallos
SECRETARIA

Gioconda Marisol Cevallos
Sra. Gioconda Marisol Cevallos Ramos
SOCIA

Maria Eugenia Castillo Proaño
Sra. María Eugenia Castillo Proaño
SOCIA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por ~~Maria Eugenia Castillo Proaño~~ a favor de Gioconda Marisol Cevallos Ramos y ~~Maria Amparito Cevallos Ramos~~, sellada y firmada en Quito, siete de marzo del dos mil seis.



RAZON: Siento portal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de Constitución de la Compañía SONRIDENT CIA. LTDA. otorgada ^{veinte y/} e/tres de diciembre del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito. Entre líneas.- veinte y.- VALE.-

Quito, a 14 de Marzo del 2.006

Hector Vallejo Espinoza

SEXTO DEL CANTON QUITO

*Dr. H. Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO*





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 245 de REGISTRO MERCANTIL de dos de Febrero del dos mil cuatro, a fs 197 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **“SONRIDENT CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

